

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE DAN A CONOCER LAS FORMAS OFICIALES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS, AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SUSTITUIR AL CONTADOR PÚBLICO O DE PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, ANEXO AL AVISO Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARIO M. DELGADO CARRILLO**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IX, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VIII, 26, fracción X, 35, fracciones IX, XII y XXVIII y 81, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción II, 38, 50, 78, inciso d), 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 677, segundo párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Código Financiero del Distrito Federal establece en sus artículos 38 y 677, segundo párrafo, que las formas oficiales aprobadas que se mencionan en dicho Código, deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y que las promociones deberán presentarse en las formas que al efecto apruebe la Secretaría, en el número de ejemplares que establezca la forma oficial y acompañar los anexos que se requieran.

Que el artículo 81, primer párrafo, del Código Tributario aludido, señala que los Contadores Públicos para dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales locales, deberán presentar ante la Secretaría de Finanzas la solicitud de registro que corresponda.

Que los artículos 83, primer párrafo y 84 del mismo ordenamiento legal, disponen la obligación de presentar el aviso para dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el citado Código, a través de los medios que establezca esta Secretaría.

Que el artículo 88 del Código Financiero invocado, prevé la exhibición de la carta de presentación del dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el propio Código, y

Que con el objeto de facilitar el registro de las personas para formular dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el citado Código; a los contribuyentes la presentación del aviso para dictaminar el cumplimiento de esas obligaciones y su anexo respectivo, así como la sustitución del Contador Público registrado y la formulación de la carta de presentación del dictamen o la solicitud de prórroga, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE DAN A CONOCER LAS FORMAS OFICIALES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS, AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SUSTITUIR AL CONTADOR PÚBLICO O DE PRORROGA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN, ANEXO AL AVISO Y LA CARTA DE PRESENTACION DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se aprueban las formas oficiales que se anexan al presente Acuerdo, con las siguientes denominaciones:

1. SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS PARA FORMULAR DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (**RCPSF**).

2. AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL; LA SUSTITUCION DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO O SOLICITUD DE PRORROGA (TD-01).
3. ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (TD-01.1).
4. CARTA DE PRESENTACION DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL (TD-02).

**SEGUNDO.-** Las formas a que se refiere el presente Acuerdo, se podrán reproducir libremente, ajustándose al formato indicado y en todos los casos tendrán un tamaño carta de 28 X 21.5 centímetros.

**TERCERO.-** La carta de presentación de dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, a que se refiere el numeral 4 del presente Acuerdo será generada por el Sistema para la Presentación de Dictámenes por Internet, de conformidad con las Reglas de Carácter General para el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales vigentes en el año 2006, establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo será aplicable para aquellos contribuyentes que hagan dictaminar sus obligaciones fiscales del año 2006.

Los contribuyentes que hagan dictaminar sus obligaciones fiscales del año 2005, deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en el Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las formas oficiales para la Solicitud de Registro de Contadores Públicos, Aviso para Dictaminar el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, Sustituir al Contador Público o de Prórroga para la Presentación del Dictamen, Anexo al Aviso y la Carta de Presentación de Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio de 2006.

Los contribuyentes que hagan dictaminar sus obligaciones fiscales respecto de los años 2004 y anteriores, deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en el Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las formas oficiales para la Solicitud de Registro de Contadores Públicos, Aviso para Dictaminar el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, Sustituir al Contador Público o de Prórroga para la Presentación del Dictamen, Anexo al Aviso y la Carta de Presentación de Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de julio de 2005.

México, D.F., a 11 de Mayo de 2007.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO**

RCPSF

**SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS  
PARA FORMULAR DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

ATENTAMENTE SOLICITO MI INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS PARA LO CUAL DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTOY ACUSADO O CONDENADO POR DELITO DE CARACTER FISCAL, POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, POR FALSEDAD EN DECLARACIONES JUDICIALES O INFORMACIONES DADAS A UNA AUTORIDAD O POR CUALQUIER OTRO QUE AMERITE PENA CORPORAL.	NUMERO DE OFICIALIA DE PARTES
---	-------------------------------

## I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO

I.1 NOMBRE:	I.2 R.F.C.:
I.3 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR
	N°. INTERIOR
COLONIA	C.P.
DELEGACION	TELEFONO

## II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO

II.1 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	II.2 R.F.C.
II.3 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR
	N°. INTERIOR
COLONIA	C.P.
DELEGACION	TELEFONO

## III. DATOS DE IDENTIFICACION DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO

III.1 DENOMINACION SOCIAL	III.2 R.F.C.
III.3 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR
	N°. INTERIOR
COLONIA	C.P.
DELEGACION	TELEFONO
III.4 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS	

## PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EFECTUO EL TRAMITE		CARGO	
FIRMA	N°. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	N°. DE REGISTRO ASIGNADO

## IV. FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO

_____ FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO
---

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO RCPSF****INSTRUCCIONES****I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO**

**I.1 NOMBRE.-** ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL CONTADOR PUBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO.

**I.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

**I.3 DOMICILIO.-** DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION Y NUMERO TELEFONICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

**I.4 NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL.-** DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO CONTADOR PUBLICO.

**II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO**

**II.1 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.-** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTUA EN FORMA INDEPENDIENTE NO LLENARA ESTE PUNTO.

**II.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR EL REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES.

**II.3 DOMICILIO.-** DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION Y NUMERO TELEFONICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

**III. DATOS DE IDENTIFICACION DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO**

**III.1 DENOMINACION SOCIAL.-** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE.

**III.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR EL REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.